

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 105-2022-CFIQ.-

Bellavista, 28 de marzo de 2022.

Visto el Oficio N° 0316-2022-D-ORAA recibido en forma virtual mediante el cual la Directora de la Oficina de Registros y Archivos Académicos remite el expediente del ingresante en el Proceso de Admisión 2021-II, por la modalidad de Traslado Externo Nacional a la Facultad de Ingeniería Química, señor DIAZ SALAZAR KEVIN EMILIANO, para su respectiva convalidación.

### CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 342° señala que la universidad fija el número de vacantes por examen de admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo en consideración vacantes para las siguientes modalidades, entre estas: 342.2 Traslados internos y externos, con no menos 72 créditos aprobados;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 016-2018-CU de fecha 18 de enero de 2018, se aprobó el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, cuyo Artículo 13° señala que para postular a la Universidad Nacional del Callao por las diferentes modalidades que se ofertan para pregrado, se debe cumplir con los requisitos que se señalan en el cuadro 2; b) EXAMEN ESPECIAL DE ADMISIÓN POR OTRAS MODALIDADES, Traslado Externo Nacional e Internacional y Traslado Interno: haber aprobado como mínimo 72 créditos o cuatro periodos lectivos semestrales en su Facultad o en la Universidad de origen, concordante con el Artículo 98° Inc. 98.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, las Convalidaciones se realizan por única vez y las efectúa la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de cada Facultad como lo prescribe el Artículo 48° del Reglamento antes citado; asimismo, el Artículo 47° estipula que solo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión cuando el ingresante haya presentado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente selladas y firmadas por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente. El contenido temático de los sílabos presentados debe corresponder por lo menos en un 70% con las asignaturas que se ofrecen en el programa al que ingreso y los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, mediante Oficio N° 003-2022-CACCC/FIQ-V (ingreso N° 1180-2022-FIQ) recibido en forma virtual el 28 de marzo de 2022, la presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química da opinión favorable a las asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Química de la Universidad de Ingeniería y Tecnología - UTEC con las asignaturas equivalentes al Currículo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 28 de marzo de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **CONVALIDAR** las asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Química de la Universidad de Ingeniería y Tecnología - UTEC con las asignaturas equivalentes al Currículo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, del expediente del Ingresante en el Examen de Admisión 2021-II por la Modalidad de Traslado Externo Nacional a la Facultad de Ingeniería Química, señor **DIAZ SALAZAR KEVIN EMILIANO**, según se detalla en el cuadro siguiente:

**UNIVERSIDAD DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA**  
**CARRERA DE INGENIERÍA QUÍMICA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA**

<b>CURSO APROBADO</b>	<b>N</b>	<b>CR</b>	<b>CURSO CONVALIDADO</b>	<b>N</b>	<b>CR</b>
CÁLCULO I	14	06	MATEMÁTICA I	14	05
COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA I	15	03	METODOLOGÍA DEL TRABAJO	16	02
COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA II	16	03	UNIVERSITARIO		
QUÍMICA Y BIOLOGÍA	15	04	QUÍMICA GENERAL I	15	05
TRANSFORMACIONES QUÍMICAS DE LA MATERIA	12	03	QUÍMICA GENERAL II	12	05
CÁLCULO II	14	06	MATEMÁTICA II	14	05
FÍSICA II	15	05	FÍSICA I	15	05
QUÍMICA INORGÁNICA	13	03	QUÍMICA INORGÁNICA	13	04
MINERALOGÍA APLICADA	13	04			
ECUACIONES DIFERENCIALES	14	05	MATEMÁTICA III	14	05
ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	12	04	FÍSICA II	12	04
QUÍMICA ORGÁNICA	13	04	QUÍMICA ORGÁNICA I	13	04
SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	17	02	SEGURIDAD INDUSTRIAL	17	03
ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	11	04	ESTADÍSTICA	11	03
CIENCIA DE LOS MATERIALES	12	04	MATERIALES DE INGENIERÍA	12	02
FISICOQUÍMICA	13	05	FISICOQUÍMICA II	13	05
TERMODINÁMICA	11	04	TERMODINÁMICA I	11	04
QUÍMICA ANALÍTICA	11	06	QUÍMICA ANALÍTICA CUANTITATIVA	11	04
GESTIÓN DE LA CALIDAD	16	02	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	16	03
ÉTICA Y CIUDADANÍA	13	03			
REALIDAD ECONÓMICA NACIONAL E INTERNACIONAL	12	03	ESTADO, SOCIEDAD, CULTURA Y DESARROLLO HUMANO	13	03
FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	13	03	INFORMÁTICA APLICADA PARA INGENIERÍA	13	04
OPERACIÓN E INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS	11	04	INGENIERÍA DE PROCESOS II	11	04
BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	11	04	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	11	04
TERMODINÁMICA QUÍMICA	11	04	TERMODINÁMICA II	11	04
INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO DE EMPRESAS	15	02	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL	15	03
TRANSFERENCIA DE CALOR	11	04	TRANSFERENCIA DE CALOR	11	04
CINÉTICA Y DISEÑO DE REACTORES	11	04	INGENIERÍA DE LAS REACCIONES QUÍMICAS I	11	04
PROCESOS HISTÓRICOS Y ECONÓMICOS DEL PERÚ Y DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO	11	05			
GESTIÓN DE EMPRESAS	16	02	COMERCIO INTERNACIONAL	16	03
LIDERAZGO Y NEGOCIACIÓN	12	03			
GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO	15	04	PSICOLOGÍA INDUSTRIAL	15	02
INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	15	04	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	15	02
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>				<b>105</b>	

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, EPIQ, Interesado y Archivo.  
Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Facultad de Ingeniería Química**



*[Firma]*  
**Dr. Julio César Calderón Cruz**  
**Decano**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

*[Firma]*  
**Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA**  
**Secretaria Académica**